

GERENCIA ACAJUTLA  
GERENCIA FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**LICITACION - ADMINISTRACION ACAJUTLA**

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública por Invitación CEPA-LPI-25/2011, “Suministro e instalación de señalización vial y de seguridad industrial para el Puerto de Acajutla”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

**SEGUNDO:**

El Puerto de Acajutla requiere restaurar su sistema de señalización de rótulos de tipo vial, de seguridad industrial y de seguridad física, con el objeto de brindar una mejor orientación a sus usuarios y empleados dentro de las instalaciones portuarias, con lo cual se pretende cubrir nuevas áreas, así como reponer aquellas señales que se encuentran deterioradas.

La señalización vertical que se propone dentro de este proyecto consta de 155 rótulos de lámina galvanizada, pedestales de tubo galvanizado y película impresa de vinil reflectivo grado ingeniería.

La Gerencia del Puerto de Acajutla, mediante memorando SS-48/2011, de fecha 7 de abril de 2011 y requisición número 275/2011, solicitó a la UACI promover el suministro e instalación de señalización vial y de seguridad industrial, el cual por el monto estimado debe ser adquirido mediante una Licitación Pública por Invitación, de conformidad con el literal b) del Artículo 40, de la LACAP. Asimismo, el Artículo 66 de la LACAP, establece que deberá elaborarse una lista corta con un mínimo de cuatro empresas, a las que se invitará públicamente a participar, con el fin de asegurar precios competitivos.

En ese sentido, se propone conformar dicha lista con las siguientes empresas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. ROTUVIAL, S.A. DE C.V.
2. SEVISAL, S.A. DE C.V.
3. MULTIROCA, S.A. DE C.V.
4. ACRILICOS INDUSTRIALES (Señor Ramón Andino)
5. SEÑALIZA, S.A. DE C.V.
6. IMFICA, S.A. DE C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales, jurídicas, y/o unión de ofertantes, nacionales y/o extranjeras, que deseen participar en la misma.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1º Autorizar promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-25/2011, “Suministro e instalación de señalización vial y de seguridad industrial para el Puerto de Acajutla”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

2° Autorizar la lista corta conformada por las empresas siguientes:

1. ROTUVIAL, S.A. DE C.V.
2. SEVISAL, S.A. DE C.V.
3. MULTIROCA, S.A. DE C.V.
4. ACRILICOS INDUSTRIALES (Señor Ramón Andino)
5. SEÑALIZA, S.A. DE C.V.
6. IMFICA, S.A. DE C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales, jurídicas, y/o unión de ofertantes, nacionales y/o extranjeras que deseen participar en la misma.

3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA  
GERENCIA FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-24/2011, "Suministro e Instalación de aproximadamente 740 metros de cerco de malla ciclón en terrenos de CEPA, en el Puerto de Acajutla", y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

TERCERO:

El Puerto de Acajutla posee dentro de sus planes de ordenamiento y seguridad, desarrollar el proyecto de delimitación de sus terrenos, por medio de la instalación de cercos, habiendo programado para ejecutar este año, la construcción de 740 metros de cerco de malla ciclón, dado que aún existen algunos terrenos propiedad de CEPA, que carecen de este sistema de protección, lo que posibilita que personas ajenas tomen propiedad de los terrenos (asentamientos ilegales).

Con la ejecución de este proyecto, la Gerencia del Puerto de Acajutla, considera que se fortalecerá la seguridad física del Puerto de Acajutla, creando estructuras que tengan un efecto disuasorio para las personas ajenas a la actividad portuaria, y se dará cumplimiento a lo establecido en el código PBIP, en relación al resguardo de las instalaciones físicas necesarias para mantener la Certificación de "Puerto Seguro". Esta certificación es exigida por la Autoridad Marítima Portuaria (AMP), como requisito para autorizar la Operación de los Puertos en nuestro país.

La Gerencia del Puerto de Acajutla, mediante memorando SS-39/2011, de fecha 6 de abril de 2011 y requisición 240/2011, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la contratación del suministro e instalación de aproximadamente 740 metros de cerco de malla ciclón, la cual por el monto estimado debe ser adquirido mediante una Licitación Pública por Invitación, de acuerdo al literal b) del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Asimismo, en el Art. 66 de la misma Ley, se establece que deberá elaborarse una lista corta con un mínimo de cuatro ofertantes, a los que se invitará públicamente a participar, con el fin de asegurar precios competitivos.

En ese sentido, se propone conformar dicha lista con las siguientes empresas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. DICRE, S.A. de C.V.
2. KAPRA Constructores, S.A. de C.V.
3. PROINDECA, S.A. de C.V.
4. Constructora Umaña, S.A. de C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales, jurídicas, y/o unión de ofertantes, nacionales o extranjeras que deseen participar en la misma.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-24/2011, “Suministro e Instalación de aproximadamente 740 metros de cerco de malla ciclón, en terrenos de CEPA, en el Puerto de Acajutla”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar la Lista Corta conformada por las siguientes empresas:
  1. DICRE, S.A. de C.V.
  2. KAPRA Constructores, S.A. de C.V.
  3. PROINDECA, S.A. de C.V.
  4. Constructora Umaña, S.A. de C.V.

Dejando abierta la invitación para todas aquellas personas naturales, jurídicas, y/o unión de ofertantes, nacionales o extranjeras que deseen participar en la misma.

- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA  
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para suscribir Acuerdo Internacional de Puertos Hermanos entre el Puerto de Acajutla y el Puerto de Chiapas, Chiapas, México.

=====  
CUARTO:

Con fecha 14 de abril, la Presidencia de CEPA recibió la visita de la licenciada Flor de María Cañaverall Pedrero, Directora General de la Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V. (API de Chiapas), y del licenciado Abenameth Romero Ariaza, Gerente de Comercialización de Puerto Chiapas, quienes viajaron a nuestro país con el propósito de proponer a esta Comisión, firmar un Acuerdo Internacional de Puertos Hermanos, no vinculante, entre dicho Puerto y el Puerto de Acajutla, con la finalidad de intercambio de información y experiencias relacionadas con:

- ✓ La carga y la industria de cruceros en cada Puerto.
- ✓ Información histórica estadística correspondiente a cada uno
- ✓ El desarrollo planificado de infraestructura portuaria y la investigación de mercados en general, destinadas a aumentar el tráfico de carga y cruceros en ambos puertos.
- ✓ Promoción de las ventajas de hacer negocios en ambos puertos.
- ✓ Intercambio de visitas educativas y estudiar la posibilidad de crear los medios técnicos y financieros a través de empresas conjuntas u otros arreglos comerciales, para promover las actividades portuarias y tráfico en los puertos.

Considerando que dicho acuerdo se trata sobre un hermanamiento entre ambos Puertos, el cual no acarrea obligaciones de tipo vinculantes, y por otra genera importantes beneficios para el Puerto de Acajutla, principalmente relacionados con el acceso a información estratégica del comercio marítimo internacional, que le permitiría mayor certeza en la elaboración de su planificación de desarrollo, la cual está a disposición de la Autoridad Portuaria Integral (API) del Puerto de Chiapas, a través de la Secretaría de Comunicación y Transporte del Gobierno Mexicano, por ser una de las instituciones que mas impactan en la tendencia de este rubro de transporte, a nivel de la región Latinoamérica.

La Gerencia del Puerto de Acajutla, considera conveniente la suscripción del mismo.

Con base en lo expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar al Gerente del Puerto de Acajutla, para suscribir un Acuerdo Internacional de Puertos Hermanos entre CEPA/Puerto de Acajutla y el Puerto de Chiapas, Chiapas México.
- 2° El plazo de dicho acuerdo, será a partir de la fecha de su firma y su terminación será cuando cualquiera de las partes así lo determine según sus propios intereses.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA  
GERENCIA FINANCIERA  
UACI

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
GERENCIA DE INGENIERIA

PRORROGA - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorizar prórroga de 90 días calendario, adicionales al plazo de la Recepción Definitiva de la Libre Gestión CEPA LG-67/2010, “Servicios de Consultoría para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto: Perforación y Equipamiento del Pozo No. 3 del Puerto de Acajutla”.

=====

QUINTO:

Con fecha 23 de noviembre de 2010, la Jefatura de la Sección de Obras Civiles del Puerto de Acajutla, llevó a cabo la elaboración de la requisición No. 717/2010, por un Costo Estimado de US \$14,650.00, para realizar la contratación por Libre Gestión del proyecto “Servicios de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto: Perforación y Equipamiento del Pozo No. 3 del Puerto de Acajutla”.

El 30 de diciembre de 2010, se suscribió el contrato correspondiente con la empresa MEGA CONSULTORES, S.A. de C.V., por un monto de US \$14,487.50, Tasa Cero, con base a lo establecido en el Decreto Legislativo Número 685, de fecha 18 de abril de 1996, estableciéndose el plazo de ejecución de 140 días calendario, dentro de los cuales estaban comprendidos 50 días para la ejecución del Estudio de Impacto Ambiental que incluye el Estudio Hidrogeológico y la Recepción Provisional y 90 días para la Recepción Definitiva; habiendo sido efectiva la Orden de Inicio, a partir del 5 de enero de 2011, por lo que de acuerdo al plazo contractual establecido, los Servicios de Consultoría finalizan el 24 de mayo de 2011.

Durante los 50 días correspondientes a la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, el Consultor realizó visitas de campo para desarrollar el estudio biológico de la zona, análisis Geofísicos del sub suelo, así como la investigación del entorno del área del proyecto. Adicionalmente, se le entregó al consultor la información del Pozo No. 2 existente, complementaria para la elaboración del EsIA, consistente en las proyecciones de desarrollo de las actividades del pozo, aforo de los pozos, pruebas de calidad del agua del pozo, coordenadas y colindantes del área, así como detalles de los servicios básicos existentes (abastecimiento de agua y manejo de desechos sólidos).

Con fecha 18 de febrero de 2011, el Consultor hizo la entrega del Informe del Estudio de Impacto Ambiental, para la revisión correspondiente; luego de la revisión del documento por parte de las Gerencias de Ingeniería y del Puerto de Acajutla, fue devuelto al Consultor para que corrigiera determinadas observaciones, por lo que el día 23 de febrero, es recibido nuevamente el documento con las observaciones superadas, cumpliéndose en dicha fecha los 50 días calendario para la elaboración del Informe del Proyecto.

El día 8 de marzo de 2011, se emitió el Acta de Recepción Provisional de los Servicios, con lo cual se habilita al Consultor para recibir el primer pago, según se establece en el literal a) del numeral 10. FORMA DE PAGO, de las Bases de Licitación. Posteriormente, la Gerencia General de CEPA

mediante nota Ref. GG-26/2011, de fecha 12 de abril de 2011, presentada el 15 de abril de 2011, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), envió el documento del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, para su revisión y aprobación, a fin de cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución MARN-No-15230-392-2010.

A través de nota presentada en la Gerencia de Ingeniería, el 2 de mayo de 2011, el Consultor solicitó una prórroga de 90 días calendario adicionales al plazo establecido en el Contrato para la Recepción Definitiva, el cual vence el 24 de mayo del presente año, tomando en cuenta que los tiempos de respuesta establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales son de sesenta (60) días calendario, a partir de la recepción del documento, por lo que tomando en cuenta que éste fue presentado el 15 de Abril de 2011, al sumarle los tiempos de respuesta del MARN, seguramente se excederá el plazo contractual de los servicios; confirmando en nota de fecha 5 de mayo de 2011, que la prórroga solicitada no significará ningún costo adicional al contrato.

Al respecto, a través de Memorando GI-043/2011, de fecha 18 de mayo, la Gerencia de Ingeniería comunica a la UACI, que tomando en consideración los períodos invertidos por CEPA, para la presentación del Documento del Estudio de Impacto al MARN, así como los tiempos que requiere dicha Institución para la revisión y aprobación correspondiente, tanto el Puerto de Acajutla como la Gerencia de Ingeniería, son de la opinión que es procedente lo solicitado por la empresa MEGA CONSULTORES, S.A. de C.V.; que con la prórroga el Consultor podrá disponer del tiempo necesario para corregir las posibles observaciones emitidas por el MARN, a fin que CEPA continúe con la gestión del Permiso Ambiental correspondiente; y que el tiempo antes referido está de acuerdo al caso A del numeral 7 Recepción del Estudio de Impacto Ambiental, Sección II Adjudicación de las Bases de Libre Gestión. Por tanto, la Recepción Final del Proyecto será emitida posterior a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental por parte del MARN, tal como lo establece el literal b) Recepción Definitiva del Estudio de Impacto Ambiental, del numeral 7 Recepción del Estudio de Impacto Ambiental, Sección II Adjudicación, de las Bases de Libre Gestión.

Con base en lo anterior, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), considera conveniente otorgar la prórroga de hasta 90 días calendario solicitada por el Consultor, para la Recepción Definitiva de la Consultoría; a fin de que el Consultor pueda disponer del tiempo necesario para corregir las posibles observaciones emitidas por el MARN, y que CEPA continúe con la gestión del Permiso Ambiental correspondiente; y en tal sentido, se modifique el romano II) de la Cláusula QUINTA: LUGAR Y PLAZO DEL CONTRATO, del contrato suscrito con la empresa MEGA CONSULTORES, S.A. de C.V., establezca que el nuevo plazo para la Recepción Definitiva será de hasta 180 días calendario, siendo el nuevo plazo contractual de hasta 230 días calendario, quedando la nueva fecha para la Recepción Definitiva hasta el 22 de agosto de 2011, para lo cual Mega Consultores, S.A. de C.V., deberá presentar la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, excediendo en 60 días al nuevo plazo contractual.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar una prórroga de 90 días calendario a la Empresa MEGA CONSULTORES, S.A. de C.V., para la Recepción Definitiva de la Consultoría contratada, y en tal sentido se modifique el contrato suscrito con dicha empresa, derivado de la Libre Gestión CEPA LG-67/2010, “Servicios de Consultoría para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto: Perforación y Equipamiento del Pozo No. 3 del Puerto de Acajutla”, en el sentido que el romano II) de la Cláusula QUINTA: LUGAR Y PLAZO DEL CONTRATO, del contrato suscrito con la empresa MEGA CONSULTORES, S.A. de C.V., establezca que el nuevo plazo para la Recepción Definitiva, será de hasta 180 días calendario, siendo el nuevo plazo contractual de hasta 230 días calendario, quedando la nueva fecha para la Recepción Definitiva hasta el 22 de agosto de 2011.
- 2° El Contratista deberá presentar a favor de CEPA, la ampliación de la Garantía de cumplimiento de Contrato de acuerdo al nuevo plazo contractual, más 60 días calendario adicionales a dicho plazo.
- 3° Mantener invariables el resto de condiciones pactadas en el contrato inicial.
- 4° Autorizar al Presidente o al Gerente General para firmar la modificación al contrato.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA LEGAL  
UACI

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para la aplicación de Índices Financieros recomendados por la Gerencia Financiera, en los distintos procesos de licitación promovidos por CEPA.

=====

SEXTO:

De acuerdo al punto Decimosegundo, numeral Tercero, del Acta número 2018, del 23 de agosto de 2005, Junta Directiva aprobó, la metodología que la Gerencia Financiera le presentó para la evaluación de las distintas licitaciones o concursos públicos promovidos por CEPA.

La metodología propuesta en esa oportunidad es la que hasta la fecha se ha venido utilizando, sin embargo, tomando en consideración que la situación económica actual ha cambiado de manera significativa en el transcurso de estos años y que además han surgido nuevas empresas a las cuales también debe dárseles la oportunidad de participación en los procesos de compra que la CEPA promueve, sin perder de vista que la Comisión debe garantizarse que los participantes cumplan con requisitos de capacidad financiera acorde al tipo de licitación o proceso de compra que se promuevan, es necesario actualizar los indicadores financieros que actualmente se están aplicando, lo que además beneficiará a CEPA pues se evitará, en gran medida, que los procesos de compra no sean declarados desiertos por requisitos financieros.

Por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera, ha preparado recomendación de índices financieros a ser exigidos a los participantes en los distintos procesos de compra que promueve CEPA, para aplicarse durante un período de seis meses después de su aprobación, y transcurrido este tiempo la Gerencia Financiera, en coordinación con la UACI, realicen una evaluación de los resultados de la aplicación de estos índices durante dicho plazo, rindiendo el correspondiente informe a Junta Directiva.

Es importante destacar que los ratios financieros que se recomiendan se aplicarán según el tipo de compra que sea promovido por CEPA, como sigue:

**APLICACIÓN DE LOS INDICES RECOMENDADOS A LOS TIPOS DE COMPRA**

TIPO DE COMPRA	OBJETIVO	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTAJES	CONSIDERACIÓN
<b>COMPRAS DE BIENES CON ENTREGA UNICA</b>	Evaluar la información Financiera en los términos de cumple o no cumple junto a la legal	Ninguno a la evaluación financiera. Si cumple pasa a la siguiente etapa	100% del puntaje se asigna a la evaluación técnica	Esta alternativa no asigna puntos a la evaluación financiera, solo se evalúa con puntajes la evaluación técnica

<b>OBRAS CIVILES</b>	Evaluar la información financiera independiente de la técnica	Capital de Trabajo • 50 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\geq 10\%</math> del monto de la oferta económica 50 puntos</li> <li>• <math>&lt; 10\% \geq 0 = 25</math> puntos</li> <li>• <math>&lt; 0</math> puntos</li> </ul>	Consiste en asignar un puntaje mínimo que los participantes deben alcanzar para pasar a la evaluación técnica. Los participantes deben alcanzar 80 puntos de 100 posibles para pasar a la evaluación técnica en la cual se parte de cero para pasar a la evaluación económica
		Índice de Liquidez • 30 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\geq 1 = 30</math> puntos</li> <li>• <math>\geq 0.7 &lt; 1 = 15</math> puntos</li> <li>• <math>&lt; 0.7 = 0</math> puntos</li> </ul>	
		Índice de Deuda • 20 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\leq 40\% = 20</math> puntos</li> <li>• <math>&gt; 40\% \leq 50\% = 15</math> puntos</li> <li>• <math>&gt; 50\% = 0</math> puntos</li> </ul>	
		Total 100 puntos		
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES CON ENTREGAS PARCIALES</b>	Evaluar la información financiera independiente de la técnica	Índice de Liquidez • 60 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\geq 1 = 60</math> puntos</li> <li>• <math>\geq 0.7 &lt; 1 = 40</math> puntos</li> <li>• <math>&lt; 0.7 = 0</math> puntos</li> </ul>	Los participantes deben alcanzar 70 puntos de 100 posibles para pasar a la evaluación técnica en la cual se parte de cero para pasar a la evaluación económica
		Índice de Deuda • 40 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\leq 40\% = 40</math> puntos</li> <li>• <math>&gt; 40\% \leq 60\% = 20</math> puntos</li> <li>• <math>&gt; 60\% = 0</math> puntos</li> </ul>	
		Total 100 puntos		
<b>SERVICIOS PRESTADOS DURANTE UN LAPSO DE TIEMPO (MANTTO., MANO DE OBRA, ETC.)</b>	A) SERVICIOS QUE HAYA DEFINICIÓN DE OFERTA ECONÓMICA : Evaluar la información financiera combinada con la técnica; de 100 puntos se asignan 20 puntos a la evaluación financiera y 80 puntos a la evaluación técnica	Capital de Trabajo • 5 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\geq 10\%</math> del monto de la oferta económica 5 puntos</li> <li>• <math>&lt; 10\% \geq 0 = 2</math> puntos</li> <li>• <math>&lt; 0</math> puntos</li> </ul>	Para pasar a la evaluación económica el participante debe al menos alcanzar 85 puntos, 15 en la evaluación financiera y 70 en la evaluación técnica.
		Índice de Liquidez • 8 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\geq 1 = 8</math> puntos</li> <li>• <math>\geq 0.7 &lt; 1 = 5</math> puntos</li> <li>• <math>&lt; 0.7 = 0</math> puntos</li> </ul>	
		Índice de Deuda • 7 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\leq 40\% = 7</math> puntos</li> <li>• <math>&gt; 40\% \leq 60\% = 5</math> puntos</li> <li>• <math>&gt; 60\% = 0</math> puntos</li> </ul>	
		Total 20 puntos		

	<p>B) SERVICIOS QUE LA OFERTA ESTE DEFINIDA POR ÍNDICES SALARIALES.</p> <p>Evaluar la información financiera combinada con la técnica; de 100 puntos se asignan 20 puntos a la evaluación financiera y 80 puntos a la evaluación técnica</p>	<p>Índice de Liquidez</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 puntos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\geq 1.25 = 15</math> puntos</li> <li>• <math>\geq 1.0 &lt; 1.25 = 10</math> puntos</li> <li>• <math>\geq 0.5 &lt; 1.0 = 5</math> puntos</li> <li>• <math>&lt; 0.5 = 0</math> puntos</li> </ul>	<p>Para pasar a la evaluación económica el participante debe al menos alcanzar 85 puntos, 15 en la evaluación financiera y 70 en la evaluación técnica.</p>
		<p>Índice de Deuda</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 puntos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\leq 40\% = 5</math> puntos</li> <li>• <math>&gt; 40\% \leq 60\% = 3</math> puntos</li> <li>• <math>&gt; 60\% = 0</math> puntos</li> </ul>	
		<p>Total 20 puntos</p>		

Con base en lo antes expuesto, y de acuerdo al Art. 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar dejar sin efecto el punto Decimosegundo, numeral Tercero, del Acta número 2018, del 23 de agosto de 2005, en el cual Junta Directiva, aprobó la metodología que la Gerencia Financiera presentó para la evaluación de las distintas licitaciones o concursos públicos promovidos por CEPA.
- 2° Autorizar la aplicación de los índices financieros que la Gerencia Financiera recomienda, para ser incluidos en las Bases de Licitación y exigidos a los participantes en los distintos procesos de compra que promueve la CEPA, para aplicarse durante un período de seis meses después de su aprobación, y transcurrido este tiempo la Gerencia Financiera, en coordinación con la UACI, realicen una evaluación de los resultados de la aplicación de estos índices durante dicho plazo, rindiendo el correspondiente informe a Junta Directiva; los índices financieros son los que a continuación se exponen:

#### APLICACIÓN DE LOS INDICES RECOMENDADOS A LOS TIPOS DE COMPRA

TIPO DE COMPRA	OBJETIVO	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTAJES	CONSIDERACIÓN
<b>COMPRAS DE BIENES CON ENTREGA UNICA</b>	Evaluar la información Financiera en los términos de cumple o no cumple junto a la legal	Ninguno a la evaluación financiera. Si cumple pasa a la siguiente etapa	100% del puntaje se asigna a la evaluación técnica	Esta alternativa no asigna puntos a la evaluación financiera, solo se evalúa con puntajes la evaluación técnica

<b>OBRAS CIVILES</b>	Evaluar la información financiera independiente de la técnica	Capital de Trabajo • 50 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\geq 10\%</math> del monto de la oferta económica 50 puntos</li> <li>• <math>&lt; 10\% \geq 0 = 25</math> puntos</li> <li>• <math>&lt; 0</math> puntos</li> </ul>	Consiste en asignar un puntaje mínimo que los participantes deben alcanzar para pasar a la evaluación técnica. Los participantes deben alcanzar 80 puntos de 100 posibles para pasar a la evaluación técnica en la cual se parte de cero para pasar a la evaluación económica
		Índice de Liquidez • 30 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\geq 1 = 30</math> puntos</li> <li>• <math>\geq 0.7 &lt; 1 = 15</math> puntos</li> <li>• <math>&lt; 0.7 = 0</math> puntos</li> </ul>	
		Índice de Deuda • 20 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\leq 40\% = 20</math> puntos</li> <li>• <math>&gt; 40\% \leq 50\% = 15</math> puntos</li> <li>• <math>&gt; 50\% = 0</math> puntos</li> </ul>	
		Total 100 puntos		
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES CON ENTREGAS PARCIALES</b>	Evaluar la información financiera independiente de la técnica	Índice de Liquidez • 60 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\geq 1 = 60</math> puntos</li> <li>• <math>\geq 0.7 &lt; 1 = 40</math> puntos</li> <li>• <math>&lt; 0.7 = 0</math> puntos</li> </ul>	Los participantes deben alcanzar 70 puntos de 100 posibles para pasar a la evaluación técnica en la cual se parte de cero para pasar a la evaluación económica
		Índice de Deuda • 40 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\leq 40\% = 40</math> puntos</li> <li>• <math>&gt; 40\% \leq 60\% = 20</math> puntos</li> <li>• <math>&gt; 60\% = 0</math> puntos</li> </ul>	
		Total 100 puntos		
<b>SERVICIOS PRESTADOS DURANTE UN LAPSO DE TIEMPO (MANTTO., MANO DE OBRA, ETC.)</b>	A) SERVICIOS QUE HAYA DEFINICIÓN DE OFERTA ECONÓMICA : Evaluar la información financiera combinada con la técnica; de 100 puntos se asignan 20 puntos a la evaluación financiera y 80 puntos a la evaluación técnica	Capital de Trabajo • 5 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\geq 10\%</math> del monto de la oferta económica 5 puntos</li> <li>• <math>&lt; 10\% \geq 0 = 2</math> puntos</li> <li>• <math>&lt; 0</math> puntos</li> </ul>	Para pasar a la evaluación económica el participante debe al menos alcanzar 85 puntos, 15 en la evaluación financiera y 70 en la evaluación técnica.
		Índice de Liquidez • 8 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\geq 1 = 8</math> puntos</li> <li>• <math>\geq 0.7 &lt; 1 = 5</math> puntos</li> <li>• <math>&lt; 0.7 = 0</math> puntos</li> </ul>	
		Índice de Deuda • 7 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\leq 40\% = 7</math> puntos</li> <li>• <math>&gt; 40\% \leq 60\% = 5</math> puntos</li> <li>• <math>&gt; 60\% = 0</math> puntos</li> </ul>	
		Total 20 puntos		

	<p>B) SERVICIOS QUE LA OFERTA ESTE DEFINIDA POR ÍNDICES SALARIALES.</p> <p>Evaluar la información financiera combinada con la técnica; de 100 puntos se asignan 20 puntos a la evaluación financiera y 80 puntos a la evaluación técnica</p>	<p>Índice de Liquidez</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 puntos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\geq 1.25 = 15</math> puntos</li> <li>• <math>\geq 1.0 &lt; 1.25 = 10</math> puntos</li> <li>• <math>\geq 0.5 &lt; 1.0 = 5</math> puntos</li> <li>• <math>&lt; 0.5 = 0</math> puntos</li> </ul>	<p>Para pasar a la evaluación económica el participante debe al menos alcanzar 85 puntos, 15 en la evaluación financiera y 70 en la evaluación técnica.</p>
		<p>Índice de Deuda</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 puntos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\leq 40\% = 5</math> puntos</li> <li>• <math>&gt; 40\% \leq 60\% = 3</math> puntos</li> <li>• <math>&gt; 60\% = 0</math> puntos</li> </ul>	
		<p>Total 20 puntos</p>		

3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Ingeniero Luis Enrique Córdova, Presidente

**Los Directores Propietarios:**

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas

Licenciado Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía

General Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional

Ingeniero Napoleón Guerrero, por el Sector Privado

**Los Directores Suplentes:**

Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, por el Ramo de Economía

Contralmirante Juan Antonio Calderón González, por el Ramo de la Defensa Nacional

Ingeniero Jorge Daboub, actuando como Propietario por el Sector Privado

Licenciada Karla Fratti de Vega, por el Sector Privado